

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
SIGNAVAL CIA. LTDA.**

La compañía **SIGNAVAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28/marzo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.001859 de 28/abril/2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 776,00 Número de Participaciones 776 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO, CONFORMADAS COMO PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS...

Quito, 28 de Abril de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(73203)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Extracto de Citación

A: SI VICENTE CHANG CHANG y ROSARIO TRIVIÑO DE CHANG.

SE LES HACE SABER: Que por sorteo reglamentario, ha correspondido al Juzgado Primero de lo Civil de Guayaquil, el conocimiento del Juicio de Amparo Posesorio No. 680-B-2010, seguido por Kleber Arturo Murillo Altamirano, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: KLEBER ARTURO MURILLO ALTAMIRANO.

DEMANDADOS: SI VICENTE CHANG CHANG y ROSARIO TRIVIÑO DE CHANG.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor fundamenta su demanda en los Artículos 715-960-962-965 y 969 del Código Civil, y Art. 687 y 1000 del Código de Procedimiento Civil, Art. 68 numeral 28 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

AUTO INICIAL: VISTOS: La demanda que antecede presentada por KLEBER ARTURO MURILLO ALTAMIRANO contra SI VICENTE CHANG CHANG, por reunir los requisitos determinados en los Artículos 67- 69 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa y se la admite al trámite verbal sumario. En consecuencia, al demandado en la dirección indicada en la demanda. Cuéntese con la Muy I. Municipalidad de Guayaquil, por la interpuesta del señor Alcalde Ab. Jaime Ne-

EL TELEGRAFO 2 MAYO 2011